



TRABAJANDO
PARA USTED

ACTUALIZA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4150 DEL
28 DE ABRIL DE 2025, RELATIVA A MATERIAS
DE LA LEY DEL LOBBY N° 20.730.

VALPARAÍSO, 30 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4225

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, de 1986, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó mediante DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 2.- La ley N° 20.730, de 2014 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios,
- 3.- El Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 4.- La Resolución Exenta N° 5648 de 19 de agosto de 2015;
- 5.- La Resolución Exenta N° 8861 de 23 de diciembre de 2015;
- 6.- La Resolución Exenta N° 2664 de 14 de abril de 2016;
- 7.- La Resolución Exenta N° 2465 de 25 de mayo de 2017.
- 8.- La Resolución Exenta N° 2853 de 19 de junio de 2017.
- 9.- La Resolución Exenta N° 180 de 9 de enero de 2018.
- 10.- La Resolución Exenta N° 2889 de 30 de mayo de 2018.
- 11.- La Resolución Exenta N° 2206 de 27 de marzo de 2019.
- 12.- La Resolución Exenta N° 3434 de 16 de mayo de 2019.
- 13.- La Resolución Exenta N° 1694 de 3 de marzo de 2020.
- 14.- La Resolución Exenta N° 2730 de 30 de abril de 2020.
- 15.- La Resolución Exenta N° 2029 de 01 de junio de 2021.
- 16.- La Resolución Exenta N° 2062 de 02 de mayo de 2022.
- 17.- La Resolución Exenta N° 3518 de 28 de abril de 2023.
- 18.- La Resolución Exenta N° 7738 de 31 de julio de 2023.
- 19.- La Resolución Exenta N° 1988 de 12 de febrero de 2024.
- 20.- La Resolución Exenta N° 4700 de 29 de abril de 2024.
- 21.- La Resolución Exenta N° 11690 de 14 de octubre de 2024.
- 22.- La Resolución Exenta N° 4150 de 28 de abril de 2025.
- 23.- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo (V. y U.) N° 355 de 1976, Aprueba Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.
- 24.- El Decreto Ley N° 1.305, de 19 de febrero de 1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes;

25.- Las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 355, de 28 de octubre de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu y sus posteriores modificaciones, especialmente lo dispuesto en su artículo 16, sobre la subrogancia del Director SERVIU;

26.- La Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado;

27.- La Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención al trámite de toma de razón, en las materias de personal que se indican;

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar la Función/Cargo/Responsabilidad de los **Sujetos Pasivos** nominados mediante resolución fundada por parte de la autoridad competente de este Servicio, a objeto de cumplir con el artículo N° 5° del Decreto N° 71 del 28 de agosto de 2014 que "Regula El Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado".

R E S O L U C I Ó N:

1.- MANTÉNGASE e INCORPÓRESE a contar de la fecha de la presente Resolución, en calidad de Sujetos Pasivos de la Ley N° 20.730, a los siguientes servidores públicos, en razón de la función/cargo/responsabilidad que en cada caso se indica, y a quienes los subroguen o suplan legalmente, cuando ejerzan dicha función, a contar de la fecha de la presente Resolución:

Función/Cargo/Responsabilidad
Jefe (a) Departamento Técnico
Jefe (a) Departamento de Administración y Finanzas
Encargado (a) de la Unidad de Propuestas
Jefe (a) Departamento Jurídico
Jefe (a) Departamento Operaciones Habitacionales
Jefe (a) de la Unidad de Gestión de Suelos
Jefe (a) de la Oficina Local SERVIU Valparaíso
Jefe (a) Departamento Provincial SERVIU San Antonio
Jefe (a) Departamento Provincial SERVIU San Felipe Los Andes
Jefe (a) Departamento Provincial SERVIU Quillota
Encargado (a) de la Oficina Local de La Ligua
Encargado (a) de la Oficina Local de Isla de Pascua
Jefe (a) de Gabinete de Dirección Regional de Valparaíso

2.-MANTÉNGASE en calidad de Administrador Institucional para efectos de la Ley N° 20.730, al señor Andrés Contreras Vergara y, en caso de imposibilidad a ausencia del señor Contreras Vergara, cumplirá las funciones el señor Nelson Guajardo Olivares, nombrados ambos en Resolución Exenta N° 5648 de 19 de agosto de 2015.

3.- MANTÉNGASE como criterio regional en materia de donativos en el marco del artículo N° 8 N° 3 de la Ley N° 20.730, el monto máximo de Media U.F. Ningún funcionario puede recibir un regalo o donativo de aquellos que la costumbre como manifestaciones de cortesía y buena educación, tales como presentes navideños, enviados con motivo de cumpleaños u otros que sean semejantes, enviados por usuarios, beneficiarios, empresas proveedores y en general cualquier tercero, persona natural o jurídica que se relaciones con SERVIU Región de Valparaíso, cuyo valor exceda de Media U.F. No obstante, en el caso que se haga llegar un regalo que supere el monto señalado, el funcionario deberá devolverlo, "agradeciendo la gentileza y explicando someramente los motivos de la devolución".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

RODRIGO ALBERTO MUÑOZ HENRÍQUEZ
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

MII/MFC/EFC

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- GABINETE
- ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL LEY DEL LOBBY_ANDRÉS CONTRERAS VERGARA
- DEPARTAMENTO Y UNIDADES SERVIU VALPARAÍSO
- DEPARTAMENTOS PROVINCIALES Y OFICINAS LOCALES
- CONTRALORIA INTERNA
- OFICINA DE PARTES